



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 166-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 28 de junio de 2022

VISTO: El Informe N° 010-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 16 de junio del 2022, de la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita expresar el Reconocimiento y Agradecimiento de la Facultad de Ingeniería al consultor y organizadores del TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA, dirigido a estudiantes del VII, VIII y IX ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 158-2022-CFI-UNAJMA de fecha 16 de junio del 2022, **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO PARA EL TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA**, dirigido a estudiantes del VII, VIII y IX ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Informe N° 010-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 16 de junio del 2022, La Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita expresar el Reconocimiento y Agradecimiento de la Facultad de Ingeniería al consultor y organizadores del TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA, dirigido a estudiantes del VII, VIII y IX ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas conforme al siguiente detalle:

Consultor

- Bach. Luis Angel Sanchez Carhuapoma

Organizadores



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 166-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- Dra. María del Carmen Delgado Laime
- Lic. Adm. Valeriano Ancco Lago
- Kevin Irving Contraras Reynga

Que, en atención al Informe N° 010-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA; el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA al consultor y organizadores del TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA, dirigido a estudiantes del VII, VIII y IX ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas conforme al siguiente detalle:

Consultor

- Bach. Luis Angel Sanchez Carhuapoma

Organizadores

- Dra. María del Carmen Delgado Laime
- Lic. Adm. Valeriano Ancco Lago
- Kevin Irving Contraras Reynga

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la entrega de la presente resolución se realice el día 08 de junio de 2022 en la Ceremonia Académica de Reconocimiento a los docentes y no docentes Ingenieros de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



INFORME N° 010-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA.

Al : **Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio.**
Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA.

De : **Dra. María del Carmen Delgado Laime**
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAJMA

ASUNTO : **INFORME DE ACTIVIDAD DESARROLLADA Y SOLICITUD DE RECONCOMIENDO DE RESOLUTIVO.**

Ref. : RESOLUCIÓN N° 0158-2022-CFI-UNAJMA.

FECHA : 16 de junio de 2022

Mediante el presente, me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y del mismo modo comunicarle el cumplimiento de la actividad denominada TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA, cuyo plan de trabajo ha sido aprobado con RESOLUCIÓN N° 0158-2022-CFI-UNAJMA, el cual detallamos en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FICHA	HORA
1	Taller teórico	14/06/22	3:00 pm. a 7:00 pm.
2	Taller práctico de grupo N° 01	15/06/22	9:00 am. a 11:00 am.
3	Taller práctico de grupo N° 02	15/06/22	11:00 am. a 1:00 pm.
4	Taller práctico de grupo N° 03	15/06/22	3:00 pm. A 5:00 pm.

Habiendo cumplido con el plan de trabajo de programación y taller solicito a su despacho la emisión de una resolución de reconcomiendo para el consultor **Bach. Luis Angel Sánchez Carhuapoma**, identificado con DNI: 70230733, quien estuvo como facilitador de dicho taller, así mismo reconocer como organizadores a: Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Lic. Adm. Valeriano Ancco Lago y Bach. Kevin Irwing, Contreras Reynaga.

Adjunto:

- RESOLUCIÓN N° 0158-2022-CFI-UNAJMA.
- IMÁGENES FOGRAFICAS.
- PROGRAMACION.

Es cuanto informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente,

Dra. María del Carmen Delgado Laime
Directora de la EPIAM.





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0158-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de junio de 2022

VISTO: La Carta N° 106-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA, de fecha 09 de junio del 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA EL TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Carta N° 106-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA, de fecha 09 de junio del 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO PARA EL TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA**, dirigido a estudiantes del VII, VIII y IX ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en atención a la Carta N° 106-2022-D-ING-AMBIENTAL/UNAJMA; el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO PARA EL TALLER DE SONOMETRÍA Y DOSIMETRÍA**, dirigido a estudiantes del VII, VIII y IX ciclos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas que consta de 03 folios y es parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO

Contenido del Taller de Sonometría y Dosimetría

Parte Teoría

Contenido
Capítulo I: Introducción a la Higiene Ocupacional
Capítulo II: Agentes de Riesgo Ocupacional
Capítulo III: Grupo de Exposición similar (GES)
Capítulo III: Diseño de Plan de Monitoreo
Capítulo V: Agente Ocupacional - Ruido
Capítulo VI: Estimación del Riesgo
Capítulo VII: Análisis de resultados

Parte Practica

- Ruido Ambiental**

Contenido	Cantidad
Capítulo I: Técnica de muestreo según NTP ISO 9612	10 estudiantes
Capítulo II: Identificación y clasificación de fuentes de ruido	
Capítulo III: Descarga y visualización	

- Dosimetría**

Contenido	Cantidad
Capítulo I: Técnica de muestreo según NTP ISO 9612	10 estudiantes
Capítulo II: Identificación y clasificación de fuentes de ruido	
Capítulo III: Descarga y visualización	

Horario del Taller de Sonometría y Dosimetría

Contenido	Horario	Grupo
Parte Teórica*	Martes 14/06/2022 15:00 – 19:00	Todos los estudiantes
Parte Practica**	Miércoles 15/06/2022 9:00 – 11:00	A1
	Miércoles 15/06/2022 11:00 – 13:00	A2
	Miércoles 15/06/2022 15:00 – 17:00	A3

*La parte teórica se dictará en el auditorio del pabellón de laboratorios del Departamento de Ciencias Básicas, cuarto piso.

**En caso de los grupos de practica se establecerán durante la teoría, así mismo, ahí se designará el lugar de ejecución.